ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3575 *Notificación de Auto. Procedimiento: 83/16. Ejecución núm. 107/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20160000331.
Procedimiento: 83/16. Ejecución núm.: 107/2016.
Negociado: PT.
De: Francisco Javier Morales Herrera.
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Manuel Lendínez Gallo.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 107/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Javier Morales Herrera contra Fondo de Garantía Salarial y Manuel Lendínez Gallo, en la que con fecha se ha dictado Auto en fecha 21/07/16, con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Iltma. Dijo: Procédase a despachar ejecución contra Manuel Lendínez Gallo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dª. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y se ha dictado Decreto en fecha 21/07/16 con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Se señala para la celebración de incidente de no readmisión, la audiencia del próximo VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS ONCE Y VEINTE HORAS, citándose a las partes en legal forma, expidiéndose Edictos para la del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Lendínez Gallo, cuyo actual domicilio o

cve: BOP-2016-3575
Verificable en https://bop.dipujaen.es

paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 21 de Julio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administarción de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-3575
Verificable en https://bop.dipujaen.es